



Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Registro General  
Ayuntamiento de El Valle

SALIDA

07/03/2023 13:08

Avenida de Andalucía 103000351

18658 – Restabal (El Valle)

Tel.: 958 793 003

[www.elvalle.eselvalle@dipgra.es](http://www.elvalle.eselvalle@dipgra.es)

**Expediente nº: PLENOS 8/2022**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PLENO**  
**Fecha de iniciación: 22/12/2022**

**Día y hora de la reunión: 30/12/2022 a las 19:00 horas**  
**Lugar de celebración:** Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Valle.

**Asistentes:**

D<sup>a</sup> Sandra María García Marcos (PP)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez Robles (PP)  
D. Juan Antonio Palomino Molina (PSOE)  
D. Juan Manuel Ortega Salaverri (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados (PSOE)  
D. Benjamín Ortega Freire (VxV)  
D<sup>a</sup>. Mercedes Chinchilla Almendros (VxV)

**Ausentes:**

NINGUNO

**Documento firmado por:** La Alcaldesa, La Secretaria – Interventora.

Reunidos en el día citado, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Rosa Cruz Jiménez Álvarez, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria – Interventora válida la constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Sra. Presidenta abre la sesión, acto seguido se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal Socialista recuerda que en la sesión anterior del Pleno quedó una moción del Grupo Municipal Socialista pendiente de incluir en el orden día.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 82.3, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la Sra. Alcaldesa – Presidenta propone la inclusión en el Orden del día, por urgencia, la **MOCIÓN DEL PSOE PARA APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA DE CARÁCTER TEMPORAL ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO.**

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los siete miembros presentes y que constituyen la Corporación Municipal, la inclusión del punto:

**SEXTO.- MOCIÓN DEL PSOE PARA APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA DE CARÁCTER TEMPORAL ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO.**

Código Seguro De Verificación	9n/45t/W/3BPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	20/01/2023 10:45:12
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	20/01/2023 09:34:29
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Código Seguro de Verificación	IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU	Fecha	07/03/2023 13:27:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU</a>	Página	1/9





## ORDEN DEL DÍA

### PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30.09.2022.

No siendo formulada ninguna queda aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes y que constituyen la Corporación Municipal.

### SEGUNDO. - DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

La Sra. Presidentada cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: desde la número 250 a la 397 de 2022, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

### TERCERO. - APROBAR EL DOCUMENTO: DOCUMENTO BORRADOR DEL PLAN: INNOVACION Nº 2 DEL PGOU-ADAPTACION PARCIAL A LA LOUA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL VALLE PARA MODIFICACION DE DETERMINADAS CONDICIONES DE ORDENACION DE LA ORDENANZA DE HUERTOS DEL MUNICIPIO EN SUS TRES NUCLEOS URBANOS DE MELEGIS, RESTABAL Y SALERES.

La Sra. Presidenta somete a la consideración del Pleno el DOCUMENTO BORRADOR DEL PLAN: INNOVACION Nº 2 DEL PGOU-ADAPTACION PARCIAL A LA LOUA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL VALLE PARA MODIFICACION DE DETERMINADAS CONDICIONES DE ORDENACION DE LA ORDENANZA DE HUERTOS DEL MUNICIPIO EN SUS TRES NUCLEOS URBANOS DE MELEGIS, RESTABAL Y SALERES.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Documento Borrador del Plan: Innovación nº 2.	Junio/2021	
Providencia de la Alcaldía	21/12/2021	
Informe de Secretaría	22/12/2021	
Providencia de Alcaldía	23/12/2021	
Comunicación al Órgano Ambiental competente	23/12/2021	
Resolución del Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada, de Admisión a trámite de solicitud de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada de la Innovación Nº 2 para modificar la Ordenanza de Huertos	14/01/2022	
Informe Ambiental Estratégico	07/11/2022	
Publicación en el BOJA	14/11/2022	
Providencia de la Alcaldía	23/12/2022	
Informe de Secretaría	27/12/2022	
Providencia de la Alcaldía	27/12/2022	
Informe Propuesta de Secretaría	27/12/2022	

Visto el informe ambiental estratégico de fecha 07/11/2022, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, según el cual:

*[...] Respecto a las características de la Innovación, acorde a las consultas realizadas no se identifican problemas ambientales significativos relacionados con el desarrollo del Plan. No se prevén afecciones sobre elementos con figuras de protección ambiental, ni resulta significativa la medida en que establece un marco para proyectos y otras actividades con respecto a la ubicación, la naturaleza, las dimensiones, las condiciones de funcionamiento o mediante la asignación de recursos.*

Código Seguro De Verificación	9n/45t/W/3BPKSPWdghldw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/01/2023 10:45:12
Firmado Por	Sandra María García Marcos		Firmado	20/01/2023 09:34:29	
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA		Página	2/9	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>				



Código Seguro de Verificación	IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU	Fecha	07/03/2023 13:27:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU</a>	Página	2/9





Se considera que el Plan no influye de modo relevante en otros planes o programas, ni en la integración de consideraciones ambientales con objeto, en particular, de promover el desarrollo sostenible, ni en la implantación de legislación comunitaria o nacional en materia de medio ambiente.

Respecto a las características de los efectos del área probablemente afectada, no se estima probable que la propuesta genere efectos significativos sobre los valores naturales. No se prevé que los efectos tengan carácter transfronterizo.

En la documentación se incide en la escasa magnitud y alcance espacial de los efectos del Plan, sin que se señale la presencia de afecciones significativas derivadas de su implantación.

En conclusión, mediante el cumplimiento de la legislación sectorial y del condicionado que se recoge en este informe ambiental estratégico, no se prevén impactos negativos relevantes relacionados con la implantación del Plan que determinen su posterior sometimiento a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

## 6. CONDICIONADO

La Innovación objeto de este expediente deberá atender a los siguientes requisitos o condiciones:

- Para la Aprobación Definitiva del Instrumento de Planteamiento, deberá aportarse el Informe favorable sobre el documento de Aprobación Inicial, regulado en el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, donde se recoge el contenido y tramitación del informe vinculante realizado por la Administración Hidráulica Andaluza en los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- La alternativa seleccionada debe ser ambiental, técnica y legalmente viable. Por tanto, debe atender a las determinaciones del Informe de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de fecha de 3 de mayo de 2022, obteniéndose informe favorable del órgano urbanístico autonómico, acorde a lo regulado en los artículos 75.2 b y 78.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- La superficie dedicada a dotaciones públicas (espacios libres y equipamientos) derivada de la implantación de la propuesta deberá, acorde a la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, salvo por imposibilidad física o cuestiones de interés general, incluir la implantación de arbolado de alineación o ajardinamientos, generando sombra continua durante la época estival en las zonas para peatones, al objeto de mejorar la habitabilidad, elevar la calidad paisajística, potenciar la biodiversidad, promover la movilidad sostenible, evitar el efecto "isla de calor" y favorecer la adaptación al cambio climático.

## 7. PRONUNCIAMIENTO

Por cuanto antecede, de acuerdo con el artículo 39.3 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a partir del análisis de la documentación aportada, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la LEY 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, esta Delegación

Código Seguro De Verificación	9n/45t/W/3BPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	20/01/2023 10:45:12
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	20/01/2023 09:34:29
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	3/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Código Seguro de Verificación	IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU	Fecha	07/03/2023 13:27:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU</a>	Página	3/9





Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Registro General  
Ayuntamiento de El Valle

SALIDA

07/03/2023 13:08

02000351

Avenida de Andalucía 103

18658 – Restabal (El Valle)

Tel.: 958 793 003

[www.elvalle.es/elvalle@dipgra.es](http://www.elvalle.es/elvalle@dipgra.es)

*Territorial, en el ámbito de sus competencias y a los solos efectos ambientales,*

**DETERMINA**

*Que la Innovación Nº 2 de las Normas Subsidiarias del municipio de El Valle, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el Informe Ambiental Estratégico.*

[...]

D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista expresa que ha sido un paso importante. Es una cuestión pendiente desde la aprobación de las NN.SS. ya que con anterioridad fue rechazada la propuesta de retirar la Ordenanza de Huertos.

La estrategia asumida por el Arquitecto redactor, posibilitando la modificación, aumentando la edificabilidad y reduciendo la parcela mínima ha sido muy acertada.

Todo ello con el fin de paliar los efectos negativos en el urbanismo municipal con la Ordenanza de Huertos.

En virtud de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes y que constituyen la Corporación el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el documento **BORRADOR** del Plan **INNOVACION Nº 2 DEL PGOU-ADAPTACION PARCIAL A LA LOUA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL VALLE PARA MODIFICACION DE DETERMINADAS CONDICIONES DE ORDENACION DE LA ORDENANZA DE HUERTOS DEL MUNICIPIO EN SUS TRES NUCLEOS URBANOS DE MELEGIS, RESTABAL Y SALERES**, objeto de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

**SEGUNDO.** Publicación en el portal web: [www.elvalle.es](http://www.elvalle.es) del documento **BORRADOR** del Plan **INNOVACION Nº 2 DEL PGOU-ADAPTACION PARCIAL A LA LOUA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL VALLE PARA MODIFICACION DE DETERMINADAS CONDICIONES DE ORDENACION DE LA ORDENANZA DE HUERTOS DEL MUNICIPIO EN SUS TRES NUCLEOS URBANOS DE MELEGIS, RESTABAL Y SALERES**, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 100 y 101 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

**CUARTO.- ESTUDIO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DE LA PLATAFORMA CIUDADANA SALVEMOS LAS SIERRAS DEL VALLE DE LECRÍN, LOS GÚAJARES Y VÉLEZ DE BENAUDALLA, REFERENTE A INSTAR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE ENERGÍAS RENOVABLES, EÓLICA Y FOTOVOLTAICA QUE SUPEREN LOS 5MW.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta solicitud presentada por la Presidenta de la Plataforma Ciudadana Salvemos las Sierras del Valle de Lecrín, Los Gúajares y Vélez de Benaudalla, referente a:

*La Plataforma Ciudadana Salvemos las Sierras del Valle de Lecrín, Los Guájares y Vélez de Benaudalla tiene como ideario y objetivo: la defensa, protección, conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural de los municipios afectados por el incendio del pasado mes de septiembre del año 2022 y defenderlos de las actuaciones*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9n/45t/W/3BPKSPWdghldw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sandra María García Marcos	Firmado	20/01/2023 10:45:12
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	20/01/2023 09:34:29
<b>Observaciones</b>	ALCALDESA-PRESIDENTA	<b>Página</b>	4/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU	<b>Fecha</b>	07/03/2023 13:27:21
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
<b>Firmante</b>	DIPUTACION DE GRANADA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU</a>	<b>Página</b>	4/9





que puedan deteriorarlos, alterarlos, transformarlos y dañarlos.

La singular belleza de estos parajes, así como toda especie vegetal y animal que en ellos existe, son parte fundamental del motor económico de nuestros pueblos, sobre los que se basa la agricultura y el turismo. Son además las señas de identidad de cada pueblo y el legado de nuestros antepasados, que cuidaron, protegieron y preservaron para nosotros y para las generaciones venideras. Conocedores de los proyectos que se están promoviendo y que ocupan las zonas afectadas por el incendio, para el desarrollo y asentamiento de varios megaproyectos de energías renovables que amenazan a nuestro territorio, los vecinos y los visitantes carecemos de información al respecto por parte de las administraciones. Estos proyectos convertirán los territorios de nuestros pueblos en zonas de sacrificio, con prácticas que pueden ser fraudulentas en muchos casos, como la fragmentación de los proyectos, o recurrir a una ley de expropiación forzosa. Comprobamos con estupor cómo se están tomando decisiones de gran calado e importancia, que pueden afectar y alterar de forma irreparable la supervivencia de nuestros pueblos. Somos conscientes de la gravedad del momento actual respecto a la emergencia climática, pero oímos igualmente con toda nuestra atención a los científicos que nos informan que nos es posible sustituir los combustibles fósiles por energías renovables si sólo se basan en un cambio tecnológico. Todos estamos de acuerdo con el uso de las energías renovables, pero no a cualquier precio. La expansión masiva y desordenada de energías renovables supone la ocupación de miles de hectáreas con plantas eólicas y fotovoltaicas. Estas plantas impactan áreas de alto valor ecológico, agrícola, paisajístico, social y cultural, y son refugio de una singular comunidad de flora y fauna en buena medida exclusiva de estos espacios, donde se da el mayor índice de especies amenazadas de toda la Unión Europea. Es precisa una mayor y mejor concreción de la planificación, así como criterios para hacer un uso racional del territorio y sus recursos naturales, y no trasladar el problema del cambio climático a otro lugar u ámbito, como es la pérdida acrecentada de la biodiversidad, con consecuencias tan perjudiciales para nuestros municipios. En esta encrucijada de la crisis ecosocial, difícil y real, queremos como ciudadanos acompañar a las administraciones públicas, y apoyarlas animándoles a utilizar las herramientas de que disponen. Por todo lo expuesto y al amparo del derecho de petición establecido en el artículo 29 de la Constitución y desarrollado por la Ley Orgánica 4/2021, reguladora del Derecho de Petición.

**SOLICITAMOS:**

1. Se nos informe sobre los planes y proyectos previstos por la Administración local que usted representa, así como los de la Comisión Técnico -Científica de la Administración de la Junta de Andalucía de la que forma parte los ayuntamientos afectados, sobre los planes de recuperación de las zonas afectadas por el incendio producido en septiembre de 2022, y que afectó a los Municipios de Albuñuelas, Los Guájares, El Pinar, El Valle y Vélez de Benaudalla.
2. Se inicien de forma inmediata los trabajos necesarios para la recuperación de la zona afectada por el incendio.
3. **INSTAMOS A SU AYUNTAMIENTO** a que Mediante acuerdo Plenario de la Corporación Municipal, se exija la paralización temporal en Andalucía, y concretamente en su Municipio, de los proyectos de instalaciones de Plantas de Energías Renovables, eólica, y fotovoltaica que superen los 5MW. y decrete, el apoyo y adhesión de su Municipio a la Moratoria Temporal Inmediata y proceda a enviar al Parlamento de Andalucía documento de alegación en formato de adhesión, o en su caso de reducir a 3MW el tope de la iniciativa: "11.22/ILPA- 000003, PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS EN DEFENSA DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS Y EN PRO DE UNA PLANIFICACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES. Esta iniciativa persigue una suspensión temporal hasta la entrada en vigor de la planificación territorial de los proyectos de

Código Seguro De Verificación	9n/45t/W/3BPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	20/01/2023 10:45:12
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	20/01/2023 09:34:29
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Código Seguro de Verificación	IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU	Fecha	07/03/2023 13:27:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU</a>	Página	5/9





*energías renovables que establezca el Plan de Transición Energética de Andalucía. La necesidad de impulsar una moratoria que permita la implantación ordenada de los proyectos en el territorio evitará el perjuicio a la agricultura y al turismo como modelos de progreso y futuro de nuestros municipios.*

La Sra. Alcaldesa informa que respecto al punto primero ya se está haciendo, se le ha pasado la información solicitada.

Respecto al punto segundo también, se están haciendo los trabajos de recuperación.

Se somete a nuestra consideración el punto tercero.

D. Juan Antonio Palomino Molina, portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta qué se está haciendo en la Sierra.

D. Benjamín portavoz Primer Teniente de Alcalde responde que se está limpiando en los alrededores de los caminos y haciendo albarradas.

Por su parte la Sra. Alcaldesa advierte que hubo una moción sobre la moratoria.

D. Juan Antonio Palomino Molina indica que este asunto ya está en otro Pleno y nosotros votamos en contra, sobre todo porque los fondos Europeos que están llegando el Gobierno de España está instrumentando un sistema para la mejora del precio de la Luz.

Esto es una moratoria para todos los proyectos, mientras se hace el estudio, los fondos de paralizan.

Esto está regulado por el Gobierno, a través de los módulos. Estamos de acuerdo en que la moratoria afecta a nuestra Sierra. A la vista de la Ley de Montes de Andalucía en la Sierra no se puede tocar, no obstante hay alguna excepción; por lo cual estamos de acuerdo con que la moratoria se aplique en nuestra Sierra, pero no para toda Andalucía.

Dª. Mercedes Chinchilla Almendros Concejala del Grupo Municipal Vecinos por El Valle expresa que en toda Andalucía se está luchando por lo mismo, aunque nosotros sólo vemos nuestra Sierra. Ahora España va a quedar para generar energía para Europa. Nos van a llenar el campo de chatarra, arrancando los olivos para poner placas. España va a ser la pila de Europa.

D. Benjamín Ortega Freire manifiesta que la energía del carbón hay que eliminarla e ir a fuentes renovables. En la última cumbre Hispano-Rusa, los Presidentes dijeron que vamos a ser la pila de Europa.

Los grandes oligopolios no nos van a regular la luz, debemos ir al autoconsumo y comunidades energéticas.

D. Juan Antonio Palomino Molina insiste en que la moratoria, y por ello el retraso por la realización de los estudios, puede ser perjudicial.

Si se aplica la Ley de Montes en nuestra zona no se puede actuar, y el proyecto previsto no saldría adelante.

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes y que la constituyen, aprueba la moción:

**LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DE LA PLATAFORMA CIUDADANA SALVEMOS LAS SIERRAS DEL VALLE DE LEGRÍN, LOS GÚAJARES Y VÉLEZ DE BENAUDALLA, REFERENTE A INSTAR LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE ENERGÍAS RENOVABLES, EÓLICA Y FOTOVOLTAICA QUE SUPEREN LOS 5MW.**

Código Seguro De Verificación	9n/45t/W/3BPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	20/01/2023 10:45:12
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	20/01/2023 09:34:29
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	6/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Código Seguro de Verificación	IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU	Fecha	07/03/2023 13:27:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU</a>	Página	6/9





**QUINTO. – DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, ÚLTIMOS DATOS TRIMESTRALES.**

La Sra. Presidenta da cuenta de los informes de las medidas de lucha contra la morosidad:

*Los pagos realizados en el 3º trimestre de 2022 han sido TOTAL: 251 dentro del periodo legal de pago, por un importe de 125.689,88€; y 22, fuera del periodo legal de pago, por un importe de 5.369,57€.*

*Quedando pendientes de pago TOTAL: 60 facturas o documentos, por un importe de 29.591,29€ dentro del periodo legal de pago; y 10 facturas o documentos por importe de 2.688,53€ fuera del periodo legal de pago.*

**SEXTO.- MOCIÓN DEL PSOE PARA APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA DE CARÁCTER TEMPORAL ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO.**

Dª. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal Socialista da cuenta de la moción referente a:

**MOCIÓN DEL PSOE PARA APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA DE CARÁCTER TEMPORAL ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO.**

*Los poderes públicos no pueden obviar el carácter social de nuestro Estado y, por ello, responden a los problemas que se están aumentando respecto a la subida de precios en determinados bienes y servicios básicos para la ciudadanía a causa de la guerra en Ucrania y otros factores exógenos.*

*Como respuesta eficaz, eficiente y contundente el conocido como “pacto de rentas” es un instrumento fundamental para paliar las consecuencias de la inflación como principal amenaza europea y española. Estas consecuencias han de ser repartidas equitativamente. Además de las medidas adoptadas por el Gobierno sobre el transporte, la revalorización de las pensiones y la bonificación sobre el precio de los carburantes, los grupos del Ejecutivo han formulado una propuesta sobre la imposición a las energéticas y las entidades bancarias que recaudará aproximadamente 3.500 millones de euros para repartir entre hogares y empresas vulnerables.*

*La propuesta de los partidos del Gobierno, PSOE y Unidas Podemos, de gravar de manera extraordinaria y temporal a las entidades bancarias y las grandes empresas energéticas ha salido adelante en el Congreso de los Diputados con 187 votos a favor, 153 en contra y 8 abstenciones.*

*La derecha conformada, por el PP, Ciudadanos y Vox se ha negado a apoyar, las medidas que ayudarán a recaudar unos 2.000 millones de euros por parte del sector energético y unos 1.500 millones por parte del sector bancario en dos años. Incluso se han negado a debatirlas en el Congreso de los Diputados. Estos partidos han repudiado las propuestas y negado el debate defendiendo así a las energéticas y élites empresariales.*

*A la vez que las entidades bancarias ven incrementados sus beneficios gracias a las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo con la subida de los tipos de interés, este Gobierno se ha propuesto que parte de esos beneficios bancarios sean destinados a los hogares y a las empresas vulnerables. De esta manera, los bancos ayudarán a mitigar los efectos de la inflación que amenazan la estabilidad en nuestro país.*

Código Seguro De Verificación	9n/45t/W/3BPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	20/01/2023 10:45:12
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	20/01/2023 09:34:29
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	7/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Código Seguro de Verificación	IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU	Fecha	07/03/2023 13:27:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU</a>	Página	7/9





Por su parte, **las empresas energéticas cuentan en la actualidad con beneficios extraordinarios** a causa de la situación bélica por la que atraviesan países exportadores de energía y a expensas de los consumidores.

La Presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, (perteneciente al Partido Popular Europeo) ha declarado que los **“los beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan”**.

Desde el PSOE, se reconoce la **necesidad inminente de defender, auxiliar y apoyar a la ciudadanía**.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de El Valle a la aprobación por el Pleno del siguiente **ACUERDO**:

1. *Aprobar el establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, cuyos beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan.*

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros presentes y que la constituyen, aprueba la moción:

**MOCIÓN DEL PSOE PARA APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA DE CARÁCTER TEMPORAL ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO, en sus términos e insta:**

1. *Aprobar el establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, cuyos beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan.*

#### NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

##### PREGUNTAS

Dª. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas:

##### 1ª.- ¿Qué va a pasar con las obras del PFEA?

D. Benjamín Ortega Freire Primer Teniente de Alcalde responde que se van a terminar.

D. Juan Antonio Palomino Molina portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta, el PFEA lleva dos años, ¿se va a terminar con fondos propios del Ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa responde que cuando finalice el plazo de ejecución, se valorará lo que hay pendiente y se decidirá.

D. Benjamín Ortega Freire Primer Teniente de Alcalde indica que las licitaciones se iniciaron en el mes de mayo. El PFEA va siempre un año atrasado.

D. Juan Antonio Palomino Molina portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta:

##### 2ª.- Por parte de la Comunidad de Regantes se solicitó ayuda, ¿Se va a conceder alguna ayuda?

La Sra. Alcaldesa responde que se tendrá en cuenta en el próximo Presupuesto General de la Entidad.

Código Seguro De Verificación	9n/45t/W/3BPKSPWdghldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María García Marcos	Firmado	20/01/2023 10:45:12
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	20/01/2023 09:34:29
Observaciones	ALCALDESA-PRESIDENTA	Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Código Seguro de Verificación	IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU	Fecha	07/03/2023 13:27:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU</a>	Página	8/9







Excmo. Ayuntamiento de El Valle (Granada)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Registro General  
Ayuntamiento de El Valle

SALIDA

07/03/2023 13:08

023000351

Avenida de Andalucía

18658 – Restabal (El Valle)

Tel.: 958 793 003

[www.elvalle.eselvalle@dipgra.es](http://www.elvalle.eselvalle@dipgra.es)

D. Juan Antonio Palomino Molina portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta:

**3ª.- ¿Se ha solicitado ayuda a la Junta de Andalucía? En El Pinar ya han actuado.**

*La Sra. Alcaldesa responde que en Ízbor se quedaron sin agua. Se va a pedir ayuda a todas partes, a la Junta de Andalucía, y a la Diputación Provincial de Granada, cuando tengamos valoración de daños.*

**4ª.- La Iglesia de Saleres está iluminada desde noviembre, las otras no se ha iluminado ¿Sólo de puede iluminar esta Iglesia?**

*La Sra. Alcaldesa responde que se iluminarán todas.*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, la Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

La Alcaldesa - Presidenta  
Fdo. Sandra María García Marcos

La Secretaria – Interventora  
Fdo. Rosa Cruz Jiménez Alvarez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9n/45t/W/3BPKSPWdghldw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sandra María García Marcos	Firmado	20/01/2023 10:45:12
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	20/01/2023 09:34:29
<b>Observaciones</b>	ALCALDESA-PRESIDENTA	<b>Página</b>	9/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU	<b>Fecha</b>	07/03/2023 13:27:21
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
<b>Firmante</b>	DIPUTACION DE GRANADA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BEUKKBEH2IWN6A4IXANTHOU</a>	<b>Página</b>	9/9

